

ACTA Nº 395 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DE 2016 "Año del Fomento de la Vivienda"

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve y Treinta horas de la mañana (09:30 a.m.) del JUEVES 23 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016), previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Extraordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: LICDA. MARITZA HERNÁNDEZ, Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS; DR. WINSTON SANTOS, Viceministro de Trabajo; DRA. CARMEN VENTURA, Sub Directora del IDSS; LIC. ANATALIO AQUINO, Sub Director del INAVI; DR. WALDO ARIEL SUERO y DRA. MERY HERNANDEZ, Titular y Suplente Representantes del CMD; LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ y DR. RAMÓN ANT. INOA INIRIO, Titulares Representantes del Sector Empleador; DRA. ALBA MARINA RUSSO MARTÍNEZ y LICDA. RAYVELIS ROA RODRÍGUEZ, Suplentes Representantes del Sector Empleador; SR. TOMÁS CHERY MOREL y SR. PRÓSPERO DAVANCE JUAN, Titulares Representantes del Sector Laboral; LICDA. HINGINIA CIPRIÁN y DRA. MARGARITA DISENT BELLIARD, Suplentes Representantes del Sector laboral; LIC. VIRGILIO LEBRÓN URBÁEZ y LICDA. ARACELIS DE SALAS ALCANTARA, Titular y Suplente Representantes de los Gremios de Enfermería; ING. CELESTE GRULLÓN CHALJUB y LIC. FELIPE ENMANUEL DÍAZ SOTO, Títular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; LIC. ORLANDO MERCEDES PINA y LICDA. KENIA NADAL CELEDONIO, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes; y el LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: LIC. HÉCTOR VALDÉZ ALBIZU, LICDA. CLARISSA DE LA ROCHA y LICDA. MARITZA LÓPEZ DE ORTÍZ; y presentaron excusas los señores: DR. NELSON RODRÍGUEZ MONEGRO, DRA. ALTAGRACIA GUZMÁN MARCELINO, DR. SABINO BÁEZ, LICDA. DARYS ESTRELLA, LICDA. JACQUELINE MORA, LIC. EDWIN ENRIQUE PÉREZMELLA IRIZARRY, LICDA. TERESA MÁRTEZ MELO Y LIC. JACOBO RAMOS.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, dio apertura a la Sesión Extraordinaria No. 395 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

AGENDA

- 1) Aprobación del Orden del Día.
- 2) Propuesta de la Comisión Especial Resol. No. 394-02 d/f 16/06/16, sobre las observaciones a la Resol. No. 204-2016 d/f 12/01/16, emitida por la SISALRIL, que regula las pautas para la implementación de la Resol. No. 375-02 del CNSS d/f 29/10/15. Comunicación de la DIDA No. 395 d/f 26/02/16. (Resolutivo)

W

Elm

ADS

FRE G

A C

THE STATE OF THE S





3) Propuesta Gubernamental de ajuste del per cápita para la cobertura del FONAMAT del Régimen Contributivo. (Resolutivo)

Desarrollo de Agenda

1) Aprobación del Orden del Día.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, dio inicio a la Sesión Extraordinaria 395, después de haber sido comprobado el quórum.

El Consejo Nacional de Seguridad Social como máxima autoridad del Sistema tiene en sus manos la obligación de toda aquella resolución que venga de un órgano o de una institución que esté por debajo de nosotros, que pueda llevar a confundir, a crear algún tipo de situación que no sea lo que nosotros realmente hemos decidido, debe quedar sin efecto. Entonces, por eso la propuesta que hay con relación al tema 2, es anular y dejar sin efecto la resolución administrativa 204-2016 emitida por la SISALRIL, en fecha 12 de enero 2016, en virtud de que la Resolución 375-02 del CNSS se basta por sí misma, y no está sujeta a interpretación.

Esto así porque la resolución es bastante clara, y establece claramente qué es lo que debe hacerse; cuáles son los beneficios que debe recibir el afiliado con relación a lo que tenga dispuesto, para la solución de su salud que pueda acontecer, por eso la resolución habla lo necesariamente médico que necesite, o sea, todo lo que necesite hasta que el dinero que tiene le alcance, todo lo que necesite, no esto si y esto no, eso no es sí.

Entendemos que en esta resolución es poco lo que hay que hacer porque cualquier palabra que nosotros coloquemos en ella, también puede crear otro problema, por eso cuando algo dice se basta por sí misma, es que se interpreta íntegramente la resolución del Consejo, así que esta resolución que vamos a emitir ahora para dejar sin efecto la 204-2016 de la SISALRIL, y mantener integra la 375-02 del CNSS, sin agregar o variar nada para evitar que se convierta en otra resolución contraria a la 375-02. Jurídicamente hay que estar claro en eso porque no podemos convertir esta resolución 395 que vamos a evacuar se convierta en un cortapisa que provoque otro lio, tenemos que ser muy cuidadosos.

La Consejera Alba Russo Martínez, gracias buenos días, primero antes de aprobar la agenda, solicitar que el tema que se refiere al FONAMAT sea pospuesto, en virtud de que todavía no hemos llegado a un acuerdo, que se posponga por lo menos una semana y que pueda ser conocido el jueves de la próxima semana.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, el jueves es el último día, no es posible, podemos hacerlo para el miércoles, para dejar un día de rejuego antes del vencimiento.

La Consejera Alba Russo Martínez, perfecto, no hay problema que se pueda conocer el miércoles en la tarde, pero el día de hoy no estamos todavía en condiciones para conocerlo, que se posponga, y luego de aprobar la agenda, nuevamente pediré la palabra para asunto de forma de la propuesta de resolución.

Ner A

Q



La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, cuando se dice: se basta por sí solo, no quiero interpretaciones luego, así que Sector Empleador cuidado, dejen eso así, porque tú estuviste en la reunión, formaste parte de la Comisión, y todo estuvo perfecto.

Vamos a ver de qué se trata esa observación de forma porque en caso contrario, la vamos a someter como está, y ustedes hagan lo que quieran porque el tiempo no está para perderlo, de ahora en adelante voy a someter mis puntos, los consensos, si ustedes me vienen con interpretaciones raras, lo someto y ustedes hagan uso del veto.

La Consejera Alba Russo Martínez, estamos de acuerdo Ministra, pero usted se está anteponiendo.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, sé lo que te estoy diciendo. Nosotros hicimos un planteamiento que no quiero dejar que se enfríe aunque no lo vayan a conocer hoy, la propuesta de aumento del FONAMAT lo que se puede aumentar son \$3.00, o sea, de \$9.00 a \$12.00, ni un centavo más ni un centavo menos, esa es una propuesta gubernamental, y un año de plazo para darle culminación a esta ley que llegará donde verdaderamente se necesita.

El plazo establecido es para tener un rejuego de tiempo, y no tener la soga al cuello, así poder completar los trabajos al respecto y traerlo al seno del Consejo. En caso contrario, nosotros estamos pensando que si las ARS no aceptan la propuesta, pasarlo a la ARLSS porque así se evita confusión y la disyuntiva de que si es un accidente de tránsito o un accidente laboral, así están todos en la misma institución y tienen que resolver todo lo que es accidente; ellos que le busquen la forma de cómo lo van hacer, y así nosotros nos evitamos esa situación.

Entonces, las ARS que se aquieten porque ese dinero sale del Fondo de la Salud, y que no estén inventando mucho con eso porque aunque se convierte en salud, la mayoría de los accidentados van a los hospitales y todo el mundo sabe eso. El Gobierno tiene la responsabilidad de tomar la decisión que sea, así que lo más que le puedo esperar a ustedes es hasta el miércoles en la tarde, sino nosotros tendremos que actuar como Estado Dominicano que somos, para decidir porque están pidiendo que se posponga, pero vuelvo y les digo que esta es la propuesta gubernamental, qué es lo que estamos haciendo, y lo que hemos pensado.

Ahora vamos a circular entre ustedes una comunicación de la ARLSS, que reza de la siguiente manera: pláceme saludarle cortésmente, en ocasión de informarle, para los fines que usted considere conveniente, que esta Administradora de Riesgos Laborales está en capacidad de administrar el Fondo Nacional de Atenciones Médicas por Accidentes de Tránsito, destinado a los afiliados del Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud, creado por la Ley 87-01. Esta gestión la asumiremos con la cápita de \$12.00 mensuales.

Esto para que el Sector Empleador lo tome en cuenta, y haga sus consultas, porque esto ha sido pensado fríamente, y todos pensamos que eso nos resuelve un problema, y así las ARS que se encarguen de su asunto del fondo de la salud, para que no tenga la disyuntiva entre accidente de tránsito y laboral, y nosotros aquí terminamos con las apelaciones; eso nos evitaría ese problema como Gobierno y como ciudadanos, si está todo en un solo sitio, se

#

M

PPR

(G)

The State of the S

HAD "

Med

itio, se

SIN





resuelve este problema. Piénsenlo bien porque sería evitar una situación con las ARS que estará con lo mismo de que la cápita no les alcanza, y el problema de la disyuntiva.

El Consejero Ramón Ant. Inoa Inirio, cuándo se vence el plazo?

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, el día 8 de julio, por eso es que no tenemos tiempo, tenemos la soga al cuello y además no hay tiempo para rejuegos, por eso cuando hablé con Don Joel y Don Papo, les expliqué que no podemos comprometer lo que tenemos en la Cuenta de la Salud, y viene el tema de las Estancias Infantiles, que el plazo vence también, y todo sale de ese fondo, y los intereses que genera, aunque ahora no tenemos déficit, pero ustedes saben muy bien, que hace tres años teníamos déficit.

El Consejero Ramón Ant. Inoa Inirio, no pero eso va.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, cuando se aplique, pero no se ha aplicado.

El Consejero Ramón Ant. Inoa Inirio, no, estamos en ese proceso, y me refiero a los aportes mínimos para implementación y se nos ha presentado un obstáculo.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, claro porque los sectores más grande que están creciendo, más el Sector de la Textilería, y ahí es que esta el muerto grave.

El Consejero Ramón Ant. Inoa Inirio, no, pero el sector está de acuerdo con eso.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, mejor vamos a hablar de eso después.

El **Consejero Ramón Ant. Inoa Inirio**, nosotros estamos impulsando para que eso se aplique, pregúntele a los Consejeros, y nos reunimos ya para buscar solución.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández,** eso espero porque si no están perdiendo toda la confianza que pueda tener en ustedes, y la confianza es como una copa, si usted la deja romper no se une jamás.

El Consejero Ramón Ant. Inoa Inirio, le aseguramos que ahí no hay nada debajo de la manga.

El Consejero Carlos Rodríguez Álvarez, muy buenos días. De verdad que me alegra mucho Ministra, oírla con el tema de FONAMAT porque vemos que estamos alineados en un punto que es crítico en la búsqueda de la solución final, porque no podemos tener un Sistema en el cual cuando te rompes una pierna, te pregunten si fue en tu casa o en el trabajo que te la partiste, o si fue en el carro, porque a final de cuentas el Sistema no es para nosotros, lo conocemos de arriba abajo, es para el ciudadano que no le importa si fue en el trabajo, si fue laboral, su fue de tránsito, si fue que te caíste jugando con tu hijo futbol, y te partiste la pierna; es un problema de salud y hay que resolverlo.

Q By



Por ese lado, me alegra que estemos alineados en ese sentido porque eso va a permitir encontrar una solución final a este tema. Nosotros estamos trabajando desde ayer fuertemente, y analizando la propuesta que usted hizo, estuvimos hasta tarde ayer discutiéndolo, pero no pudimos llegar a un consenso, entiendo que debemos estar de acuerdo de aquí a la reunión que usted plantea.

Un punto que me gustaría llamar la atención en el Consejo, si usted me lo permite, y sé que estamos fuera de agenda Ministra, pero es una situación que nos llegó ayer con relación a las pensiones de los policías, que lo traigo hoy porque el plazo vence el lunes que viene, para que si usted lo considera podamos también verlo.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, el miércoles en la sesión extraordinaria?

El Consejero Carlos Rodríguez Álvarez, el miércoles que viene, o sea, lo más pronto posible.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández,** cuando terminemos los puntos lo vamos a discutir un poco, para que este más o menos alineados, vamos a terminar rápido esto.

El Consejero Carlos Rodríguez Álvarez, lo quiero resumir brevemente: la información que nos hizo llegar ADAFP con las comunicaciones que envió la SIPEN, es que se le daba instrucciones al SUIR y a las AFP de que todo el dinero que tienen en la Cuenta de Capitalización Individual de cada uno de los policías, se llevara al fondo de reparto de la Policía Nacional.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, es que no he visto esa documentación.

El Consejero Carlos Rodríguez Álvarez, estoy repitiendo la comunicación que enviaron las AFP, estamos elaborando la comunicación para enviarla formalmente; tengo entendido también que el mismo Superintendente de Pensiones está también enviando una comunicación.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, y por qué esperan la última hora?

El Consejero Carlos Rodríguez Álvarez, también me cuestionaba eso mismo ayer.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, qué es lo que piensan, que uno tiene la presión de hacer las cosas cuando estamos sobre el tiempo? Por eso es que me está preocupando de que ustedes me están hablando del FONAMAT, que hay que posponerlo una semana más.

El Consejero Carlos Rodríguez Álvarez, no Ministra, nosotros estamos totalmente de acuerdo con usted de dejar el tema del FONAMAT por lo menos un año, inclusive tuvimos una discusión ayer, de que resolviéramos eso y de que se fijen fechas para resolver el tema de FONAMAT porque no podemos estar en esto cada seis meses, es un estrés para el Gobierno, para el Sector Laboral, y para nosotros, es una locura.

015

H

(cg)

KNU

A NOW

Q W 3







Entonces, para terminar con el tema de la policía, nosotros en la resolución que aprobamos aquí en el Consejo, se mencionaba que la SIPEN iba a trabajar con la Policía, pero nosotros no hemos visto el resultado del trabajo. Se estableció un plazo que vence el 1ro. de julio. Nosotros no hemos visto nada sobre cuál fue el acuerdo a que llegó la SIPEN con la policía, para ver cómo va a funcionar porque la Ley 87-01 establece muy claro que todo el mundo va a trabajar en el marco de una capitalización individual, si hay algún cambio tenemos que verlo y adoptar cualquier cambio.

La Presidenta del CNSS. Licda, Maritza Hernández, no puede ser corriendo.

El Consejero Carlos Rodríguez Álvarez, evidentemente que no puede ser corriendo.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, nosotros tenemos que pensar bien en todo, y con las decisiones de este Consejo tenemos que ser cuidadosos, y definitivamente tenemos una gran responsabilidad como sectores, y el veto es para hacer buen uso de él, no para estar forzando situaciones.

El Consejero Carlos Rodríguez Álvarez, estamos de acuerdo, Ministra.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, considero que como Consejo debemos pasar a la historia en el trabajo porque en estos momentos es que mejores condiciones se están dando para avanzar en la República Dominicana, en un tema que cada vez que cumplimos un año, estamos más cerca de los problemas, y cada vez que nos montamos en un carro estamos más cerca de los problemas.

El Consejero Carlos Rodríguez Álvarez, simplemente queríamos traer el tema al Consejo porque esta es una sesión extraordinaria, no lo podemos ver hoy, hay que analizar el tema, no tenemos toda la documentación para trabajarlo.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, pero lo vamos a poner porque es una necesidad ponerlo.

El Consejero Carlos Rodríguez Álvarez, hay una urgencia de ver esto.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, vamos a ponerlo para la próxima sesión.

El Consejero Carlos Rodríguez Álvarez, para verlo antes de que venza el plazo, que es el día 1ro. de la semana que viene.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, entonces vamos a aprobar la agenda con un punto único que es el tema 2, ya que el tema de FONAMAT lo vamos a posponer, a solicitud del Sector Empleador, bajo la condición de que será conocido en la sesión extraordinaria pautada para el miércoles 29, a las 11:00 a.m. Aprobado.

W D











2) Propuesta de la Comisión Especial Resol. No. 394-02 d/f 16/06/16, sobre las observaciones a la Resol. No. 204-2016 d/f 12/01/16, emitida por la SISALRIL, que regula las pautas para la implementación de la Resol. No. 375-02 del CNSS d/f 29/10/15. Comunicación de la DIDA No. 395 d/f 26/02/16. (Resolutivo)

Aquí tenemos el tema de la propuesta de la propuesta de resolución de la Comisión, ustedes la tienen todos en sus manos, donde se plantea en los considerandos por qué se modificó el catálogo de prestaciones. Esta propuesta se hizo bastante analizada, pensada y consensuada, para que se deje sin efecto la Resolución de la SISALRIL. No. 204-2016, y que luego no se quiera poner en tela de juicio o tratar de interpretar la Resol. No. 375-02 o con relación a esta resolución que estamos sacando, por eso es que esta resolución se implementa y lo que hace es dejar sin efecto aquella, y que se acojan a la nuestra que es la 375-02.

Tenemos que cortar de raíz esta situación, y hacer valer nuestra decisión porque en el considerando justificamos y explicamos todo lo que entendíamos que era necesario establecer y dejar claro todo porque estamos anulando una resolución de otra instancia del Sistema; y por eso nuestra propuesta de anular y dejar sin efecto la Resolución Administrativa 204-2016/ emitida por la SISALRIL, en fecha 12 de enero, en virtud de que la Resolución 375-02 se basta por sí misma y no está sujeta a interpretación.

La Consejera Alba Russo Martínez, no pretendo decir nada que modifique el artículo único de la propuesta, que inclusive lo redactamos en conjunto, y así lo acordamos, no tenemos que entrar en muchas palabras que luego también quieran ser interpretadas porque la resolución se basta por sí misma.

La intervención en cuanto a lo mismo que había dicho en la reunión, de agregarle un punto a los considerandos, y es la parte para fortalecer el rol jerárquico, uno de los puntos que tratamos y por el cual estábamos tomando la decisión, era que el Consejo tiene la jerarquía, y que con esta resolución lo que pretendíamos era dejar claro que nuestras resoluciones daban una orden a los órganos que son dependientes de este Consejo, y que no estábamos dando lugar a que nos interpretaran porque quienes interpretan son los órganos que están por encima.

Entonces, en los considerandos cuando los leo, podría darse a entender que la parte jerárquica no tiene tanta relevancia, y podrían entender que estamos justificando y defiendo nuestra resolución; nosotros no tenemos que defender nuestra resolución, nuestra resolución habla específicamente de algo y no tenemos que entrar en defensa de ella, la resolución da un mandato.

Entonces, la sugerencia es integrar después del Considerando 4, este considerando que es lo que voy a leer la redacción, si están de acuerdo: que la SISALRIL es un órgano regulador de las Administradoras de Salud y Riesgos Laborales, que opera bajo la dependencia del Consejo Nacional de Seguridad Social, por tanto las decisiones que emite el CNSS como órgano jerárquico, regulador del Sistema Dominicano de Seguridad Social, no son sujetas a interpretación alguna por los órganos regulados.

Ch

M

RIR

H

7

ND

To Alis

my en





También, me preocupan los considerandos 2 y 3 porque parecería que los estoy copiando, como si estuviera justificando mi resolución.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, lo que pasa es que ahí estamos poniendo lo que se establece como medicamente necesario para el tratamiento, para evitar otra cosa, o sea, que estamos afianzando lo que dijimos, por eso en el último punto que señalas, estoy de acuerdo que pongamos ese considerando, porque queda como un hecho.

La Consejera Alba Russo Martínez, sé que es una copia íntegra de lo que establece la resolución, pero según mi criterio, los considerandos mientras más claros mejor, pero mi objeto es establecer la jerarquía, por lo que sugiero que la línea de los considerandos sea: emití la resolución, después tu evacuaste otra resolución, y ahora te estoy dejando claro que lo que hice fue darte una orden, no que intérpretes, eso es poniéndolo en palabra llanas; y si te digo que mi resolución decía tal cosa, es como si quisiera justificar lo que decía dicha resolución. Entiendo que lo que queremos establecer aquí es un mandato claro, para que en una próxima ocasión no se confundan, te di una orden y punto, no tengo que entrar en discusión contigo por esa, y decir que esto que dijiste en tu resolución sobre pautar reglas, de una manera u otra podría entrar en consideración de lo que dije anteriormente.

Lo dejo a su consideración, pero para mí los considerandos podrían ser confusos, por lo que, creo que el Considerando 4 se convierta en el 2, el 5 en el 3, el que el 4 sea el que acabo de decir, y luego inmediatamente, el Consejo en virtud de lo anterior, y de las atribuciones y funciones que establece la ley...; eso si están de acuerdo, hacer estos cambios de forma porque parecería que estoy entrando en una discusión entre lo que dije y lo que la SISALRIL me está interpretando.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, recordó que en la resolución del Consejo se envió a hacer el Catálogo.

La Consejera Alba Russo Martínez, pero estoy diciendo que la resolución se basta por sí misma, no tengo que hablar de ella.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, pero recuerda que el catálogo vino después de nuestra resolución, y está el aspecto de la atención integral, por eso es que hay que dejarlo así.

Podemos agregar el considerando que planteas, como penúltimo, pero vamos a dejar los considerandos que ya están.

La Consejera Alba Russo Martínez, entonces voy a dictar para que lo transcriban: que la SISALRIL es un órgano regulador de las Administradoras de Salud y Riesgos Laborales, que opera bajo la dependencia del Consejo Nacional de Seguridad Social. Por tanto, quedan igual las decisiones del CNSS como órgano jerárquico regulador, y no son sujetas a interpretación alguna por los órganos regulados.

Lo que me preocupa es la contradicción que veo.















La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández,** estaba pensando en tener cuidado con la palabra, enfocarse a ellos, sino decir los órganos reguladores, porque hablamos de dejar sin efecto, nos estamos refiriendo a ellos de alguna manera también, o sea, que si nosotros pusiéramos: considerando que ningún órgano regulador...

La Consejera Alba Russo Martínez, no, porque estamos hablando de una resolución de la SISALRIL, y estamos dando un mandado anulando dicha resolución.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, estoy de acuerdo.

La Consejera Alba Russo Martínez, le preguntaba a Don Winston, como abogado también, porque todavía tengo un poquito de ruido en los otros considerandos, si en el primer considerando establezco claro que emití esa resolución, y cuyo dispositivo reza como sigue, y copio integramente el dispositivo de lo que manda nuestra resolución, como se hace en las sentencias cuando me refiero a otra decisión, y la ejecución de esa otra decisión.

La Presidenta del CNSS Licda. Maritza Hernandez si, ponerla integramente.

La Consejera Alba Russo Martínez, así no ponemos un considerando justificando lo que me preocupa. Entonces, sería que en el primer considerando: Que en fecha 29 de octubre de 2015, el Consejo Nacional de Seguridad Social aprobó la Resolución No. 375-02, cuyo dispositivo reza como sigue: se ponen los dispositivos y ya.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández,** lo que hay que evitar es alguna palabra que pueda fastidiar o mal interpretar las cosas, por lo que, entiendo que debemos dejarla como estaba, y poner como anexo la Resol. No. 375-02.

La Consejera Alba Russo Martínez, entonces hay que quitar todo lo demás. Además, técnicamente las decisiones no se ponen como anexo.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández,** lo que me preocupa es que haya alguna palabra que nos vaya a trastornar la decisión que vamos a tomar, y pienso que debemos dejar eso tal como estaba la propuesta que firmamos en la Comisión.

La Consejera Alba Russo Martínez, no porque nosotros no llegamos a firmar.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández,** ese no, pero entiendo que sólo debemos agregar el considerando 6, donde dice que la Resolución 375-02 se basta por sí misma, antes de ese considerando agregar tu propuesta, esa sería nuestra resolución.

Vamos a someter la propuesta a la consideración de ustedes, agregando el considerando que reza así: que la SISALRIL es un órgano regulador de las Administradoras de Salud y Riesgos Laborales, que opera bajo la dependencia del Consejo Nacional de Seguridad Social, por tanto, las decisiones para el Consejo como órgano jerárquico regulador, no son sujetas a interpretación alguna por sus órganos.

th

RUR

Al

ANS

EON

CAR STATE





La Consejera Alba Russo Martínez, órganos regulados.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, hay que ponerle: por ninguno de sus órganos regulados, así de sencillo. Vamos aprobar la resolución Consejeros, manos arriba. Aprobada.

Resolución No. 395-01: CONSIDERANDO 1: Que en fecha 29 de octubre de 2015, el Consejo Nacional de Seguridad Social aprobó la Resolución No. 375-02, que establece, en su Artículo Cuarto que, "A partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, los afiliados tendrán, por cada una de las atenciones de alto costo y máximo nivel de complejidad (Grupo 9 del Catálogo de Prestaciones del PDSS), una atención integral..."

CONSIDERANDO 2: Que la Resolución No. 375-02 establece en su Artículo Quinto que, "La atención integral se refiere a todo lo médicamente necesario para el tratamiento y recuperación del paciente: procedimientos diagnósticos y terapéuticos, rehabilitación, medicamentos, materiales, insumos, aparatos y dispositivos." Y en el Párrafo del mismo Artículo instruye que, "La atención integral aplicará a los servicios del Grupo 9 (Alto Costo y Máximo Nivel de Complejidad) y Grupo 7 (Cirugías) del Catálogo de Prestaciones del PDSS."

CONSIDERANDO 3: Que la Resolución No. 375-02 modificó el Catálogo de Prestaciones del PDSS cuando el Párrafo I del Artículo Sexto incorporó al Grupo 12 de Medicamentos Ambulatorios, "los medicamentos del Cuadro Básico de Medicamentos puesto en vigencia por el Ministerio de Salud Pública en agosto de 2015 y sus modificaciones."

CONSIDERANDO 4: Que a raíz de la emisión de la Resolución 375-02 del CNSS, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), emitió la Resolución Administrativa 204-2016 en fecha 12 de enero de 2016, mediante la cual "regula las pautas para la implementación de la Resolución No. 375-02, dictada por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).

CONSIDERANDO 5: Que la Resolución No. 375-02 únicamente ordena "a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) que revise anualmente y someta al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), los estudios técnicos actuariales que sustenten la revisión de la prima de riesgo mensual por persona protegida para el Plan Básico de Salud, en cumplimiento de las disposiciones combinadas de los artículos 169 y 176, Literal c) de la Ley 87-01", y no da ninguna otra instrucción especial.

CONSIDERANDO 6: Que la SISALRIL es un órgano regulador de las Administradoras de Salud y Riesgos Laborales que opera bajo la dependencia del CNSS, por tanto, las decisiones del CNSS como órgano jerárquico regulador del SDSS no están sujetas a interpretación alguna por ninguno de sus órganos regulados.

CONSIDERANDO 7: Que la Resolución No. 375-02 se basta por sí misma y no está sujeta a interpretación.















El Consejo Nacional de Seguridad Social, en atribución de las funciones que le otorgan la Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus normas complementarias;

RESUELVE:

ÚNICO: Anular y dejar sin efecto la Resolución Administrativa 204-2016 emitida por la SISALRIL en fecha Doce de Enero del Dos Mil Dieciséis (12/01/2016), en virtud de que la Resolución 375-02 del CNSS se basta a sí misma y no está sujeta a interpretación.

3) Propuesta Gubernamental de ajuste del per cápita para la cobertura del FONAMAT del Régimen Contributivo. (Resolutivo)

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández,** ahora vamos a pasar a posponer unos puntos que son: la propuesta de resolución de indexación del pago de la cápita para la cobertura del fondo nacional de accidente de tránsito (FONAMAT), para la próxima sesión.

El Consejero Carlos Rodríguez Álvarez, el tema del fondo de pensiones de los policías.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, así como también debemos decidir sobre los recursos de apelación contra la resolución de la SISALRIL que acabamos de anular, que automáticamente quedan sin efecto.

La Consejera Alba Russo Martínez, es que hay una Comisión apoderada, que se reúna esa Comisión y que presente su informe.

El Consejero Winston Santos, lo que ocurre es que si no lo derogamos ahora, entonces la Comisión tendría que esperar que se reciba el escrito de defensa, de réplica, etc., eso se tomaría mucho tiempo; por lo que sería preferible que hoy mismo sea derogada esa resolución que conformó la Comisión, que es la 394-03.

El Consejero Carlos Rodríguez Álvarez, que se derogue la Comisión donde están todas las apelaciones? No puede ser, esos recursos se tienen que conocer, hay que analizar bien cuáles son los planteamientos que están ahí, o sea, eso tiene una base jurídica.

El **Sub Gerente General del CNSS, Lic. Edward Del Villar**, la resolución está hecha en base a la SISALRIL?

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández,** en base a la resolución de la SISALRIL, pero la 375-02 del Consejo no tiene ningún recurso de apelación, que vayan al Tribunal Constitucional Administrativo.

La Consejera Alba Russo Martínez, pero hay varios recursos interpuestos.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, sí, pero no hay recursos contra nosotros, por lo que, esos recursos quedan sin efecto.

ANS

RRR

AD A

THE VI

7 00

21

P

li Q





La Consejera Alba Russo Martínez, hay que respetar los derechos de defensa, y tenemos que verlos, porque va están sometidos, lamentablemente.

El Consejero Tomás Chery Morel, ya dejamos sin efecto esa resolución, hay una Comisión que está verificando las apelaciones a esa resolución que dejamos sin efecto, por lo tanto, esa Comisión tiene que hacer un finiquito en base a esa resolución que dejamos sin efecto.

La Consejera Alba Russo Martínez, claro, pero la Comisión debe de conocer los recursos.

La Consejera Dra. Carmen Ventura, Ministra ella tiene una opinión.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, Ok, habla.

La Directora Jurídica del CNSS, Licda. Anneline Escoto, se puede hacer de esa manera, lo único es que se va a tener que agotar el procedimiento legal del Recurso de Apelación, pero esas personas no van a tener cobertura hasta que se conozcan y se decidan cada uno de esos recursos, porque al someter el recurso, se produce el efecto suspensivo, entonces, no les va a beneficiar lo que estamos aprobando hoy.

La Consejera Alba Russo Martínez, debemos conocerlos con carácter de urgencia y salir de esos recursos.

La Directora Jurídica del CNSS, Licda. Anneline Escoto, pero hay que esperar 15 días para que depositen su Escrito de Defensa, o sea, hay que agotar todos los plazos, y son medicamentos de Alto Costo que se están denegando.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, el plazo ha estado corriendo, y ya se murió una señora a la que su ARS le negó la válvula que necesitaba, en la conciencia de ellos que quede, si es que tienen.

Bueno, vamos a poner el punto entre los temas de la próxima sesión.

La Consejera Alba Russo Martínez, habrá concluido el plazo de los 15 días para la próxima sesión, me parece que no.

Tengo una pregunta, vamos a incluir en la próxima Sesión Extraordinaria el tema de las pensiones de la policía?

Además, no vale de nada que veamos el tema la semana que viene para conocerlo, si no se tienen las informaciones, si no se ha trabajado previamente. Sugiero que, convoquemos inmediatamente una Sesión Extraordinaria, para designar la Comisión que le corresponda trabajar el tema, y que traiga el informe para la semana que viene.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, no, ese tema prefiero verlo yo, porque tiene una repercusión política, tengo que darle seguimiento.

12





MOB REE



X

Acta Sesión Extraordinaria No.395 23 de junio del 2016

La Consejera Alba Russo Martínez, que se cree una Comisión Especial, pero que trabaje de manera conjunta con la Comisión Permanente de Pensiones.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, estuvo de acuerdo con la propuesta.

El Consejero Próspero Davance Juan, propuso que la Sesión fuera el miércoles 29, a las 11:00 a.m.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez,** la Comisión de Pensiones puede reunirse el lunes o el martes, para trabajar el tema de la policía.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández,** pero la dirijo yo, y tengo que pedirle a SIPEN que envíe toda la información que corresponda.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, las comisiones permanentes se pueden reunir todas las veces que quieran, pero hay que solicitar la información con tiempo, y tiene que llegar aquí antes del lunes.

La Consejera Alba Russo Martínez, la preocupación es que nosotros podamos avanzar en base al tema y desglosar lo más que se pueda.

El Consejero Carlos Rodríguez Álvarez, es un tema que tiene muchísima repercusión, y la decisión que tomemos la semana que viene, tal vez no sea una resolución, quizás no tengamos el tiempo suficiente para tomar la decisión.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández,** no es un tema fácil, pero ustedes pueden ir analizándolo, yo voy de viaje y el lunes regreso, pero hay que ver qué tienen en SIPEN al respecto.

Se acordó convocar la próxima Sesión Extraordinaria para el miércoles 29, a las 11:00 a.m., y sólo se conocerían dos puntos, a saber:

- 1) Propuesta Gubernamental de ajuste del per cápita para la cobertura del FONAMAT del Régimen Contributivo. (Resolutivo)
- Mecanismos propuesto por la SIPEN para la afiliación de los Miembros de la Policía Nacional al SVDS, según lo establecido en la Resol. del CNSS No. 386-01, en sus Artículos 2 y 3. (Resolutivo)

Habiendo finalizado el tema, y siendo las 10:30 a.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.

<u>LICDA. MARITZA HERNÁNDEZ</u> Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS isma Ø

M- 1

Of a

RRR

Q H

Wi

HOLL DANDS

STAN JOHN



DR. WINSTON SANTOS Viceministro de Trabajo y

Presidente en Funciones del CNSS

DRA. CARMEN VENTURA
Sub Directora del IDSS

LIC. ANATALIO AQUINO

Sub Director del INAVI

DR. WALDO ARIEL SUERO

Titular Representante CMD

LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ

Titular Sector Empleador

DR. RAMÓN ANT. INOA INTRIO

Titular Sector Empleador

SR. TOMÁŠ ČHERY MOREL

Titular Sector Laboral

LICDÁ. HINGINIA CIPRIÁN

Suplente Sector Laboral

ING. CELESTE GRULLÓN CHALJUB

Titular de los Profesionales y Técnicos

DRA. MERY HÉRNÁNDEZ

Suplente Representante CMD

DRA. ALBA RUSSO MARTÍNEZ

Suplente Sector Empleador

LICDA, RAYVELIS ROA RODRÍGUEZ

Suplente Sector Empleador

SR. PRÓSPERO DAVANCE JUAN

Titular Sector Laboral

DRA. MARGARITA DISENT BELLIARD

Suplente Sector Laboral

LIC. FELIPE ENMANUEL DÍAZ SOTO

Suplente de los Profesionáles y Técnicos



LIC. VIRGILIÒ LEBRÓN

Titular Gremios de Enfermería

LICDA. ARACELIS DE SALAS ALCÁNTARA

Suplente Gremios de Enfermería

LIC. OŘLÁNDÓ MERCEDES PIÑA

Titular de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados.

LICDA. KENIA NADAL CELEDONIC

Suplente de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados.

LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO

Gerente General y Secretariò del CNSS